



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 112 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 12 MAR 2026

VISTO:

La Resolución Directoral N°106-2026-GORE-ICA-DRA que autoriza abono por el concepto de Intereses Legales por el pago no oportuno del concepto Función Técnica Especializada, en favor de **Don JOSE ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°106-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 05 de marzo del 2026, se resuelve Autorizar a la Oficina de Administración a abonar a favor de **Don JOSE ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ** el Adeudo reconocido por la R.D. N°040-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 05 de febrero de 2026, de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal, con cargo a la Partida Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, Partida específica 22.11.11., de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica;

Que, de Oficio se ha advertido que se ha consignado por error involuntario de digitación en el tercer considerando del acto resolutorio en mención, en lo concerniente a las siglas del Informe emitido por la Oficina de Planificación, mediante el **Informe N°114-2026-DRA-OAP/EPRE**, siendo lo correcto **Informe N°114-2026-DRA-OPA/EPRE**, en merito a ello es necesaria la rectificación del acto resolutorio antes señalado, subsanando el error material en que se ha incurrido, emitiéndose el acto resolutorio respectivo;

Que, el Artículo 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 establece lo siguiente: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente expedir el presente acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar de Oficio el error material incurrido en el tercer considerando de la **Resolución Directoral N°106-2026-GORE-ICA-DRA** de fecha 05 de marzo del 2026, en cuanto por error material se ha consignado el informe de la Oficina de Planificación con las siglas **Informe N°114-2026-DRA-OAP/EPRE**, siendo lo correcto **Informe N°114-2026-DRA-OPA/EPRE**, dejando subsistente lo demás que contiene, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL